

23 Set 2010

DECRETO EXENTO N° 3121 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 732 de fecha 31.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal año 2009.
- 3.- La necesidad de realizar la reparación del equipo Detector Alcosensor IV de alcohol.
- 4.- La urgencia de realizar la reparación y calibraciones de acuerdo a cotización
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**” Artículo N° 8, letra D).
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La “EMPRESA PETRINOVIC INGENIERIA.”, es el único proveedor que cuenta con servicio técnico autorizado para LA REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN del equipo detector de alcohol.

Que; Es indispensable realizar la reparación necesaria a al equipo señalados en el Visto N° 3 y N° 4.

Que; Es indispensable para esta entidad contar en forma oportuna con el equipo móvil en óptima condición para así desarrollar en el área de fiscalización del programa alcoholismo una mejor labor.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación de la “EMPRESA PETRINOVIC.”, RUT N° 79.534.260-5, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 137.764 (Ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos).
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-006-000-000 MANTENCION Y REPARACION “OTROS” del presupuesto municipal vigente para el año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

IUE/ARC/COU pcc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco (2)